



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 15 DE PALMA DE MALLORCA

20902

Procedimiento ordinario 107/2012, sobre otras materias

D./D^a. GEMA BURRIEL MANZANARES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 15 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de BMW BANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA frente a BRUNO JEAN MARIE LAGARDE se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a dieciséis de julio de dos mil trece, el Sr. D. Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nº Quince de los de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de **JUICIO ORDINARIO**, seguidos ante este Juzgado con el nº **107/2012**, a instancia de la entidad "**BMW BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA**", representada por la Procuradora Sra. Adrover Thomas, y dirigida por la Letrada D^a Elena Cánaves Sáinz, contra **D. BRUNO JEAN MARIE LAGARDE**, con N.I.E. número **X-1826081-L**, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que **ESTIMANDO** íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Adrover Thomas, en los términos interesados en el escrito presentado en fecha 4 de julio de 2012, en representación de la entidad mercantil "**BMW BANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA**", **DEBO CONDENAR Y CONDENO** al demandado **D. BRUNO JEAN MARIE LAGARDE**, a pagar a la actora, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (2.277 euros)**, más intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda (2 de febrero de 2012), hasta la fecha de la presente resolución, a partir de la cual se devengará, a favor de la acreedora, un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos hasta su completo pago, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, el cual se interpondrá por medio de escrito presentado ante este Juzgado dentro del plazo de **VEINTE DÍAS**, a partir del siguiente al de su notificación en la forma establecida en el artículo 458 de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, adviértase a las partes que el recurso no se admitirá a trámite si no acreditan, **al interponerlo**, haber constituido, mediante su consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, **un depósito por importe de 50 euros**, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, así como el **importe de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden jurisdiccional civil** establecida por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2013).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.-

Y encontrándose dicho demandado, BRUNO JEAN MARIE LAGARDE, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,